ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA DEL ESTUDIO: febrero de 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Gachancipá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA.**
ASPECTOS GENERALES
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**CÓDIGO**	81000000
FAMILIA	Servicios Informáticos	**CÓDIGO**	81110000
CLASE	Servicios de Internet	**CÓDIGO**	81112100
CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**CÓDIGO**	43000000
FAMILIA	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**CÓDIGO**	43220000
CLASE	Equipo de servicio de red	**CÓDIGO**	43222600
CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**CÓDIGO**	43000000
FAMILIA	Software	**CÓDIGO**	43230000
CLASE	Software de Intercambio de Información	**CÓDIGO**	43233500
CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			

SEGMENTO	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	**CÓDIGO**	83000000
FAMILIA	Servicios de medios de telecomunicaciones	**CÓDIGO**	83110000
CLASE	Servicios de telecomunicaciones por fibra	**CÓDIGO**	83112300
CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**CÓDIGO**	81000000
FAMILIA	Servicios Informáticos	**CÓDIGO**	81110000
CLASE	Mantenimiento y soporte de software	**CÓDIGO**	81112200
CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Componentes, Accesorios y Suministro de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**CÓDIGO**	39000000
FAMILIA	Iluminación, artefactos y accesorios	**CÓDIGO**	39110000
CLASE	Iluminación Óptica	**CÓDIGO**	39112100
CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**CÓDIGO**	43000000
FAMILIA	Software	**CÓDIGO**	43230000
CLASE	Software de Seguridad y Protección	**CÓDIGO**	43233200

El presente proceso contractual se enmarca dentro del análisis del sector económico conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes (M-DVRHPC-05).

El objeto contractual —prestación de servicios de conectividad con canal en fibra dedicado, respaldo radiado y administración centralizada— se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en el Sector TIC – Información y Comunicaciones, en la rama económica de Teleinformática, Software y Tecnologías de la Información, que comprende las actividades de correo y telecomunicaciones conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada por el DANE.

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en el tercer trimestre de 2023 el Producto Interno Bruto decreció 0,3% frente al mismo periodo del año anterior. No obstante, en lo corrido de 2024 se evidencia una recuperación económica con crecimiento acumulado del 1,0%, destacándose sectores como administración pública, educación, salud y actividades financieras.

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en el tercer trimestre de 2023 el Producto Interno Bruto decreció 0,3% frente al mismo periodo del año anterior. No obstante, en lo corrido de 2024 se evidencia una recuperación económica con crecimiento acumulado del 1,0%, destacándose sectores como administración pública, educación, salud y actividades financieras.

En lo que respecta al subsector de Información y Comunicaciones, el valor agregado presentó una variación negativa del 1,2% en el tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año anterior, lo cual evidencia un comportamiento dinámico del mercado, con ajustes propios de la demanda tecnológica, la competencia entre operadores y la evolución de los servicios digitales.

CONTEXTO ECONOMICO	Desde la perspectiva de mercado, el sector TIC se caracteriza por: • Alta concentración de operadores habilitados por el MinTIC. • Competencia técnica basada en capacidad instalada, cobertura, redundancia y soporte especializado. • Evolución constante de estándares tecnológicos (IPv6, MPLS, QoS, seguridad perimetral). • Necesidad de inversiones en infraestructura de fibra óptica y radioenlaces. En este contexto, la contratación del servicio por parte del Municipio de Gachancipá se inserta dentro de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes, lo cual permite estructurar requisitos habilitantes proporcionales al objeto y garantizar condiciones de selección objetiva. PRODUCTO INTERNO BRUTO Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf (15 de noviembre de 2023) En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Explotación de minas y canteras crece 2,0%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%. Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	0,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,0	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 2. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Información y comunicaciones	**-1,2**	**0,7**	**-0,7**

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal durante vigencias anteriores ha realizado la contratación del presente objeto contractual, sin embargo, se tiene previsto que para el presente año el presupuesto municipal experimentará un incremento en este rubro, en tanto se tienen prevista dicha contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que ameritará la contratación de los mismos.

La entidad no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo con lo previsto en las Leyes 80 de 1.993 artículo 32, y la ley 1150 de 2.007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía e invitación pública de mínima cuantía, dependiendo de la cuantía a ejecutar. Los rangos para definir dichas cuantías se encuentran previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007.

	No obstante la expedición del Decreto Reglamentario 1082 de 2.015 que entró en vigencia el 26 de mayo de 2015, la forma de adquisición de las mismas no tuvo variaciones en cuanto a la modalidad de escogencia, ni a los criterios de selección de los contratistas, en cambio, si experimentó importantes ajustes en la estructuración de los procesos a través de la necesidad de efectuar estudios de sectores económicos y justificar bajo variables precisas, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización cuando sea requerido.
CONTEXTO TECNICO	Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual no corresponde únicamente a la provisión de acceso a internet, sino a la estructuración de una solución integral de conectividad dedicada, centralizada y administrada. El servicio requerido comprende: • Canal dedicado en fibra óptica extremo a extremo. • Respaldo radiado activo con igual capacidad. • Red MPLS administrada. • Sistema anillado con redundancia. • Seguridad perimetral avanzada. • Implementación y gestión del protocolo IPv6. • Renovación del prefijo IPv6 ante LACNIC. • Soporte técnico 7x24x365. • Monitoreo en línea y reportes estadísticos mensuales. • Portal cautivo para zonas Wi-Fi institucionales. La solución exige configuraciones técnicas especializadas, administración dinámica de anchos de banda, priorización de tráfico mediante técnicas de calidad de servicio (QoS) y disponibilidad mínima del 99.9% mensual, lo cual implica que los oferentes deban acreditar capacidad técnica, infraestructura robusta, personal especializado y experiencia específica en implementación de redes institucionales. Las condiciones técnicas se encuentran desarrolladas en las especificaciones anexas al presente estudio previo, donde se detallan los requerimientos mínimos obligatorios que garantizan continuidad operativa, interoperabilidad con plataformas nacionales (SECOP II, SIA, CHIP, entre otras) y cumplimiento de estándares de seguridad digital. En consecuencia, el análisis técnico del sector evidencia que el mercado cuenta con operadores con capacidad para suministrar el servicio, pero exige una estructuración precisa de requisitos habilitantes financieros, técnicos y organizacionales acordes a la complejidad del objeto.
CONTEXTO REGULATORIO	El proceso contractual se fundamenta en el marco normativo del Sistema de Compra Pública, particularmente en: • Ley 80 de 1993. • Ley 1150 de 2007. • Decreto 1082 de 2015. • Lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre análisis de sector. • Principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. • Adicionalmente, el objeto contractual se encuentra impactado por regulación sectorial específica en materia TIC, entre ellas: • Resolución 2710 de 2017 del MinTIC. • Resolución 1126 de 2021 del MinTIC. • Decreto 767 de 2022 (Política de Gobierno Digital). • Lineamientos técnicos para la implementación de IPv6. • Obligación de registro TIC vigente del operador ante MinTIC. La regulación vigente impone a las entidades públicas la adopción progresiva del protocolo IPv6, la estructuración de planes de implementación y el cumplimiento de estándares de interoperabilidad y seguridad digital. En consecuencia, la contratación del servicio debe garantizar no solo conectividad, sino cumplimiento normativo en materia de transformación digital. En cuanto a las formas de adquisición, la entidad no ha previsto variaciones sustanciales frente a vigencias anteriores, manteniéndose dentro de las modalidades previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dependiendo de la cuantía y naturaleza del objeto. No obstante, el Decreto 1082 de 2015 fortaleció la obligación de realizar estudios de sector proporcionales y técnicamente sustentados, lo cual se materializa en el presente análisis.

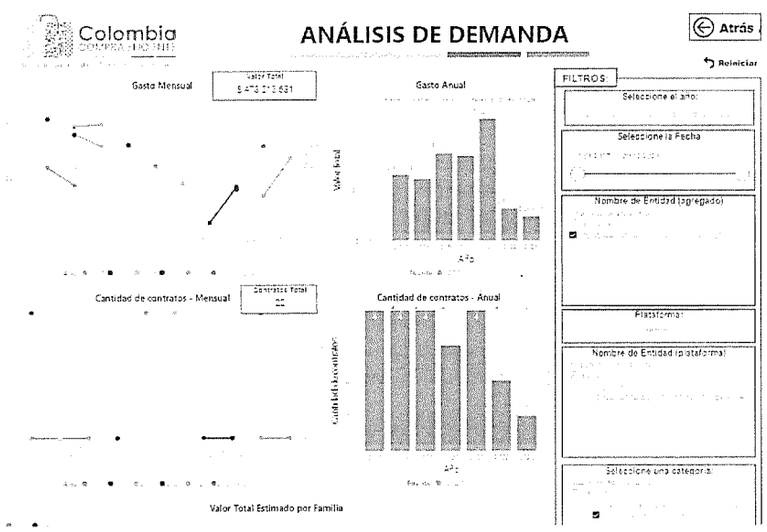
- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

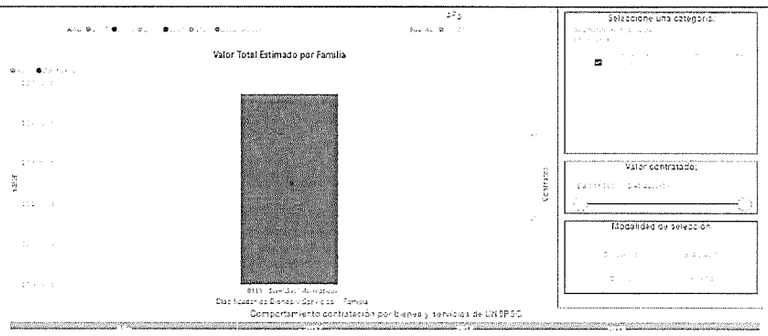
Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

ENTIDAD: CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

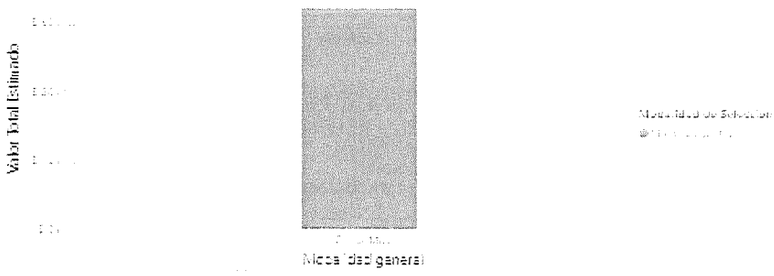
Modalidad de selección del contratista.	• Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	• CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA, INCLUIDO EL RESPECTIVO SOPORTE TECNICO REQUERIDO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Cantidad del bien o servicio	• Ver detalles del proceso en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13822624
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	• N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	• Valor: $ 12.631.010; forma de pago: pagos parciales
Vigencia de los contratos.	• Plazo de ejecución: 41 días más el termino legalmente previsto para su liquidación
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	• INSIDENET SAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	• Funcionamiento
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	• Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	• Actas de corte mensuales, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	• Ver cronograma: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13822624
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	• Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales y Responsabilidad civil extracontractual

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:





Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Durante las vigencias anteriores, la entidad ha realizado procesos de contratación clasificados en el segmento 80 (Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología) del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

✓ **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio**

ENTIDAD: CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA

Modalidad de selección del contratista.	• Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	• CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA DE CIEN (100) Mbps Y SERVICIO TECNICO 7 X 24 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA
Cantidad del bien o servicio	• Ver detalles del proceso en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13234299
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	• N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	• Valor: $ 27.600.000; forma de pago: un único pago
Vigencia de los contratos.	• Plazo de ejecución: 1 mes más el termino legalmente previsto para su liquidación
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	• OCCIDENTE SATELITAL SAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	• Funcionamiento
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	• Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	• Un único pago, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	• Ver cronograma: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13234299
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	• No registra

ENTIDAD: CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENA

Modalidad de selección del contratista.	• Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	• PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS ESCUELAS RURALES PERTENECIENTES A LAS IED OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA
Cantidad del bien o servicio	• Ver detalles del proceso en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13155037
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	• N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	• Valor: $ 20.527.650.; forma de pago: pagos parciales
Vigencia de los contratos.	• Plazo de ejecución: 5 mes más el termino legalmente previsto para su liquidación
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	• IWANA NETWORK SAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	• Inversión
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	• Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	• Pagos parciales, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	• Ver cronograma: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13155037
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	• No registra

ENTIDAD: CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE

Modalidad de selección del contratista.	• Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	• PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PORTAL INTERACTIVO VIVE DIGITAL, LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, CASA DE ADULTO MAYOR Y COMISARIA DE FAMILIA, INCLUYENDO EL SERVICIO TECNICO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE UBAQUE CUNDINAMARCA
Cantidad del bien o servicio	• Ver detalles del proceso en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12994331

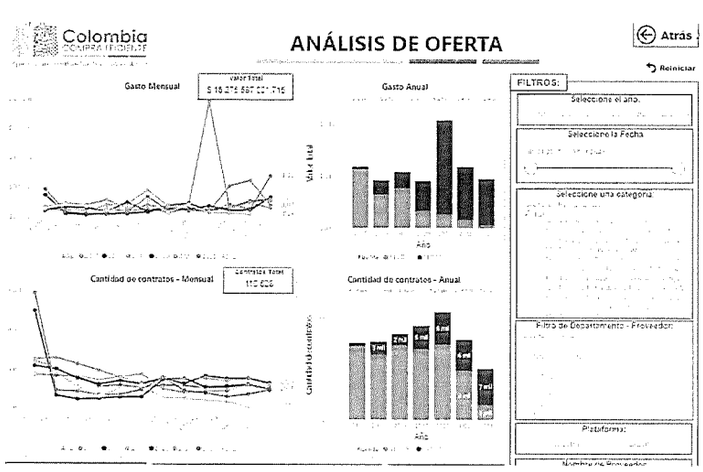
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	• N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	• Valor: $ 27.878.130.; forma de pago: un único pago
Vigencia de los contratos.	• Plazo de ejecución: 9 mes más el termino legalmente previsto para su liquidación
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	• UB@NET S.A.S.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	• Inversión
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	• Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	• Pagos parciales, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	• Ver cronograma: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12994331
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	• No registra

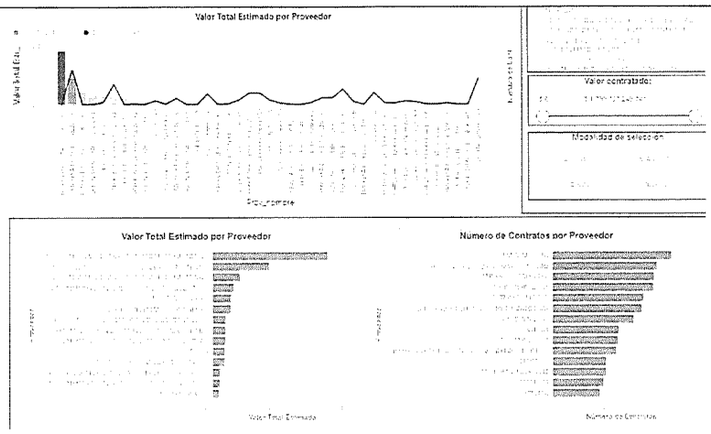
ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- INSIDENET SAS
- OCCIDENTE SATELITAL SAS
- IWANA NETWORK SAS
- UB@NET S.A.S.
- INTEGCO LTDA

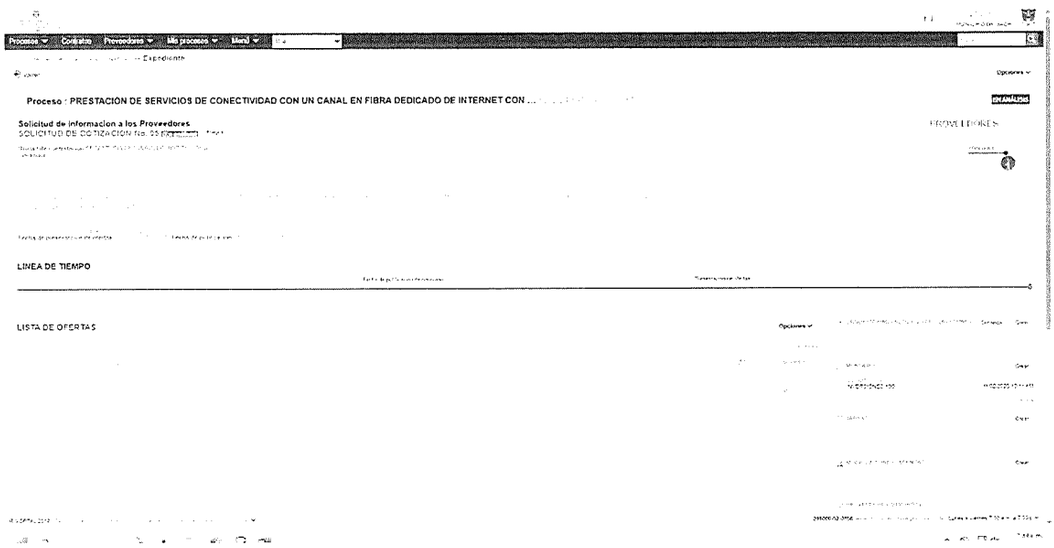
Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.





ANALISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se realizó el evento de cotización No. 05-2026 en la plataforma SECOP II desde el día miércoles 11 de Febrero de 2026 al 12 de Febrero de 2026, presentándose cero cotizaciones, como se evidencia en la siguiente imagen tomada de Secop, del evento de cotización No. 05.

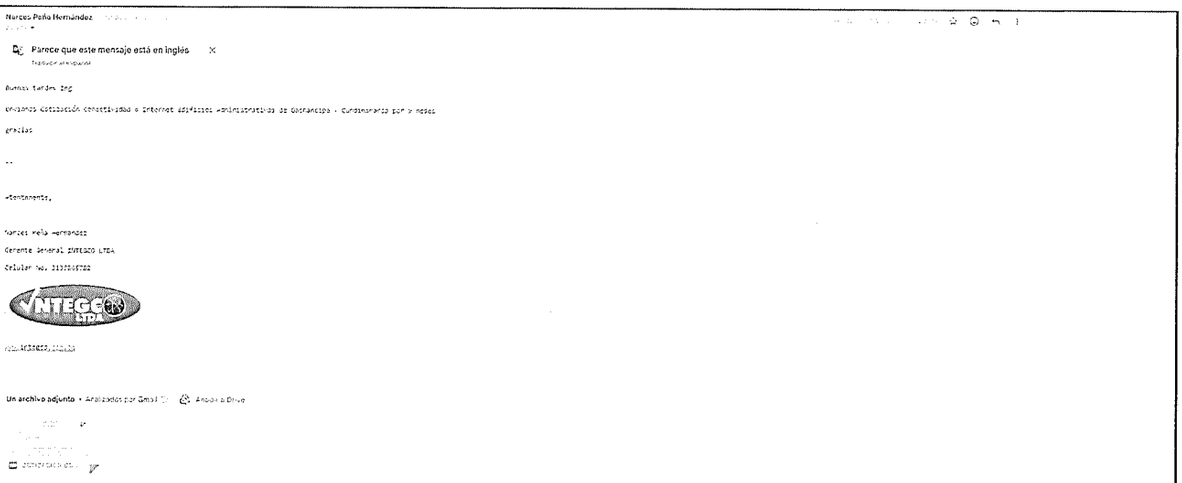


En este orden de ideas, se solicitaron cotizaciones a proveedores externos, dando como resultado la obtención de 3 cotizaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado a través de las pre- cotizaciones del servicio a suministrar, para lo cual a través del correo electrónico dinstitucional@gachancipa-cundinamarca.gov.co llegaron cotizaciones de tres (3) proveedores obteniendo el siguiente resultado:

Cotización 1:

Innovación Tecnológica Colombiana – Integco LTDA: $89.527.500



Nurces Peña Hernandez

Parece que este mensaje está en inglés ×

Traducir al español

Buenas tardes Ing

Anexamos cotización conectividad e internet dedicado Administrativos de Gachancipa - Cundinamarca por 3 meses

gracias

--

Atentamente,

Nurces Peña Hernandez
Gerente General INTEGRO LTDA
Celular No. 3132046782

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

Cotización 2:

Ingeniería Telecomunicaciones S.A.S: $88.366.496



Cotización External Recibidos ×

Resumir este correo

WRINGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS

Parece que este mensaje está en inglés ×

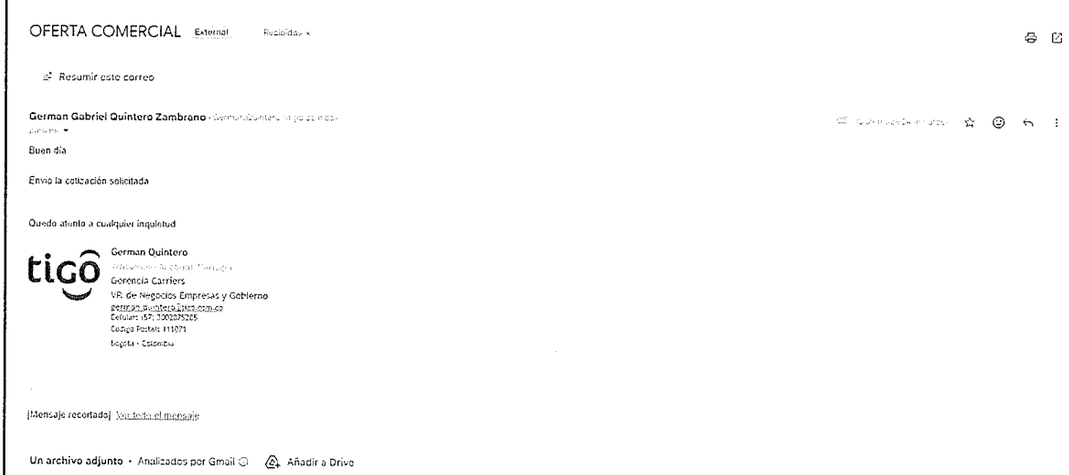
Traducir al español

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

COTIZACION DE ...

Cotización 3:

Tigo Comunicaciones: $92.106.000



OFERTA COMERCIAL External Recibidos ×

Resumir este correo

German Gabriel Quintero Zambrano

Buen día

Envio la cotización solicitada

Quedo atento a cualquier inquietud

German Quintero
Gerencia Carriers
VP. de Negocios Empresas y Gobierno
Celular: (57) 3002075205
Codigo Postal: 111071
Bogota - Colombia

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

Promedio (C1+C2+C3)/3= $90.000.000

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado tiene como finalidad identificar los potenciales proveedores del servicio requerido, analizar el comportamiento de los precios en el sector, determinar la viabilidad presupuestal del proceso y establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis del sector realizado, el servicio objeto del proceso —prestación de servicios de conectividad con canal en fibra dedicado, respaldo radiado, centralizado y administrado— se encuentra dentro del sector TIC, en el cual existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica y financiera para ejecutar soluciones de conectividad institucional.

1. Metodología del Estudio de Mercado

Para efectos de determinar el valor estimado del contrato, la Entidad adelantó las siguientes actuaciones:

1. Publicación de evento de cotización No. 05-2026 en la plataforma SECOP II, entre el 11 y 12 de febrero de 2026.
2. Solicitud directa de cotizaciones a proveedores del sector desde correo institucional.
3. Revisión de procesos contractuales similares en entidades territoriales del departamento.
4. Verificación de capacidad financiera a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM.
5. Análisis comparativo de valores ofertados.

Si bien el evento de cotización publicado en SECOP II no recibió ofertas durante el término establecido, esta situación no desvirtúa la existencia de mercado, sino que responde a dinámicas propias del sector, por lo cual la Entidad procedió a solicitar cotizaciones directas a proveedores especializados.

2. Cotizaciones Recibidas

Como resultado de la gestión directa, se recibieron tres (3) cotizaciones formales, así:

- **Innovación Tecnológica Colombiana – INTEGCO LTDA:** $89.527.500
- **Ingeniería Telecomunicaciones S.A.S:** $88.366.496
- **Tigo Comunicaciones:** $92.106.000

El promedio arrojado por las tres cotizaciones corresponde a:

$$(89.527.500 + 88.366.496 + 92.106.000)/3 = 90.000.000$$

Valor promedio estimado: **$90.000.000**

3. Análisis de Precios

El análisis comparativo evidencia que los valores ofertados presentan un margen de variación razonable dentro del comportamiento normal del mercado, sin evidenciar dispersión atípica ni diferencias significativas que indiquen sobrevaloración o subvaloración del servicio.

Las tres propuestas se encuentran dentro de un rango técnico y financiero coherente con:

- La complejidad de la solución requerida.
- La implementación de red MPLS.

- Redundancia activa.
- Implementación y gestión de IPv6.
- Soporte especializado 7x24x365.
- Infraestructura en comodato.
- Seguridad perimetral avanzada.

Lo anterior permite concluir que el valor promedio obtenido refleja condiciones reales de mercado y se encuentra ajustado a los estándares del sector TIC para soluciones integrales de conectividad institucional.

4. Determinación del Presupuesto Oficial

Con fundamento en el promedio de las cotizaciones recibidas y atendiendo el principio de economía del gasto público, se fija como valor estimado del contrato la suma de:

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)
incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Este valor incorpora:

- Costos operativos.
- Costos de infraestructura.
- Soporte técnico.
- Implementación IPv6.
- Administración centralizada.
- Gastos administrativos del contratista.

5. Viabilidad Financiera

Del análisis del sector y del comportamiento de los proveedores identificados en el SIREM, se evidencia que existe un número suficiente de empresas con capacidad financiera, técnica y organizacional para ejecutar el objeto contractual dentro del presupuesto estimado.

En consecuencia:

- El presupuesto oficial es técnicamente razonable.
- Se garantiza pluralidad de oferentes.
- No se identifican riesgos de desabastecimiento.
- No se configura riesgo de detrimento patrimonial.

6. Conclusión del Estudio de Mercado

El Estudio de Mercado realizado permite concluir que:

1. Existe oferta suficiente en el mercado para ejecutar el objeto contractual.
2. El presupuesto estimado corresponde a valores reales y verificables.
3. El proceso es financieramente viable.
4. Se garantiza competencia y pluralidad de oferentes.
5. El valor estimado cumple con los principios de planeación, economía y selección objetiva.

En consecuencia, se encuentra debidamente soportada la estructuración financiera del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa para la contratación del servicio de conectividad institucional del Municipio de Gachancipá.

CONCLUSIONES

De conformidad con la consulta realizada por la Entidad en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, administrado por la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a empresas clasificadas dentro del sector TIC y actividades relacionadas con servicios de telecomunicaciones y conectividad (CIIU afines al objeto contractual), se identificó un número representativo de empresas activas, vigiladas y con estados financieros reportados vigentes, con capacidad para ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

El análisis financiero efectuado sobre la muestra seleccionada evidencia que un porcentaje significativo de las empresas del sector presenta indicadores de liquidez superiores a uno (1), niveles de endeudamiento controlados y razones de cobertura de intereses positivas, lo cual demuestra estabilidad financiera y capacidad operativa para asumir contratos del orden del presupuesto estimado por el Municipio de Gachancipá.

Asimismo, se observó que las empresas analizadas presentan utilidades operacionales positivas y niveles adecuados de rentabilidad del activo y del patrimonio, lo que permite inferir solidez organizacional y capacidad de respuesta frente a obligaciones contractuales de mediano plazo, como el requerido en el presente proceso.

Del análisis comparativo de la información financiera reportada en SIREM se concluye que el mercado cuenta con pluralidad de empresas que cumplen con estándares financieros razonables para garantizar la ejecución idónea del contrato, mitigando riesgos asociados a incumplimiento por falta de capital de trabajo, iliquidez o sobreendeudamiento.

En consecuencia, los indicadores financieros definidos en el presente estudio previo (liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses), así como los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo), resultan proporcionales, objetivos y acordes con el comportamiento financiero del sector, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando simultáneamente la selección de un contratista con capacidad real para cumplir el objeto contractual.

Se concluye, por tanto, que:

Existe oferta suficiente de empresas con capacidad financiera adecuada.

Los indicadores establecidos son razonables y proporcionales al objeto.

Se garantiza pluralidad de oferentes.

No se configuran restricciones indebidas a la competencia.

El proceso es financieramente viable dentro de las condiciones de mercado.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a MiPymes, el Municipio de Gachancipá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financieros

Indicadores de capacidad financiera	
Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 40%

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10 o Indeterminado

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 17%

Si el proponente se presenta bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará ponderando los indicadores individuales de cada integrante conforme al porcentaje de participación acreditado en el respectivo documento de constitución. Los resultados obtenidos se sumarán de manera proporcional para determinar el cumplimiento del indicador consolidado del proponente plural, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones y en armonía con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores financieros y organizacionales exigidos en el presente proceso fueron determinados con base en el análisis sectorial efectuado mediante consulta en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, administrado por la Superintendencia de Sociedades, respecto de empresas clasificadas en actividades económicas asociadas al sector TIC y telecomunicaciones, que cuentan con estados financieros reportados y vigentes.

Del estudio de la muestra seleccionada se evidenció que las empresas del sector presentan, en términos generales, niveles adecuados de liquidez, endeudamiento moderado y rentabilidad positiva, lo que demuestra capacidad financiera suficiente para asumir obligaciones contractuales del orden presupuestal previsto en el presente proceso. En consecuencia, los indicadores establecidos resultan proporcionales al riesgo contractual, técnicamente razonables y acordes con el comportamiento financiero real del sector, sin constituir barreras injustificadas a la libre concurrencia.

De esta manera, la Entidad garantiza que los requisitos habilitantes financieros se encuentran debidamente sustentados en información objetiva y verificable, asegurando la selección de un contratista con capacidad económica idónea para la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada protección del interés público.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal, en la etapa de planeación, debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, incluyendo la identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

El riesgo contractual se entiende como la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la ejecución del contrato, el cumplimiento del objeto, los plazos, la calidad del servicio o el equilibrio económico del mismo. La adecuada gestión del riesgo implica su identificación, análisis, asignación y establecimiento de medidas de mitigación, bajo criterios de eficiencia y responsabilidad.

De acuerdo con la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente, en concordancia con los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2011, la Entidad procede a identificar, clasificar y asignar los riesgos del proceso de contratación desde la etapa de planeación hasta su liquidación, incorporándolos en la respectiva Matriz de Riesgos que forma parte integral de los documentos del proceso.
VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Juan Carlos Rodríguez Camargo
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: Juan Carlos Rodríguez Camargo – Secretario de Desarrollo Institucional
Revisó: Juan Carlos Rodríguez Camargo – Secretario de Desarrollo Institucional
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Camargo – Secretario de Desarrollo Institucional